



DECRETO N° 104 /2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 06 de agosto de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N° 01/2026 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 7599/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 95/2026 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 01/2026 por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON /100 (\$ 30.810.000,00); para la adquisición de 130 m3 de hormigón elaborado H25 puesto en Aldea María Luisa.

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 06 de agosto a y se presentaron tres (3) ofertas: 1.-"ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT N°30-70852791-9" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$33.540.000,00), VALOR UNITARIO: \$258.000,000; 2.- "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT N° 33-50404708-9" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$35.768.850,00), VALOR UNITARIO: \$275.145,00 y 3.- "CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$30.410.094,00), VALOR UNITARIO: \$233.923,80.

Que, realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar a CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$30.410.094,00), VALOR UNITARIO: \$233.923,80.

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/2026 aprobada mediante Decreto N°95/2026 para la compra de 130 m3 de hormigón elaborado H25 puesto en Aldea María Luisa a CORRALON CRILUAN SRL, CUIT N° 30-70858567-6" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$30.410.094,00).

ARTÍCULO 2°: Desestímense las ofertas de ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT N°30-70852791-9" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$33.540.000,00), VALOR UNITARIO: \$258.000,000 y 2.- "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA, CUIT N° 33-50404708-9" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$35.768.850,00), VALOR UNITARIO.

ARTICULO 3°: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Belmonti
Graciela Belmonti Salas
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Shirley Lili Pablo
Shirley Lili Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027